BASES DE LICITACIÓN

PARA LA ADQUISICIÓN DEL TEXTO DE APOYO PARA EL APRENDIZAJE DE NIÑOS Y NIÑAS, Y DE LA GUÍA DE LA EDUCADORA DE PÁRVULOS DE 1º Y 2º NIVEL DE TRANSICIÓN

Santiago, Agosto de 2015

BASES ADMINISTRATIVAS

I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro que tiene como misión lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. La Fundación atiende a más de 75.000 niños en más de 1.000 establecimientos educacionales (Jardines Infantiles y Salas Cuna), situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

Las presentes bases de licitación tienen por objeto orientar la selección del Texto para apoyar los Aprendizajes de niños y niñas (TA) y la Guía didáctica de la Educadora (GDE) para el Primer y Segundo Nivel de Transición, describiendo los requerimientos técnico – pedagógicos que deben cumplir las propuestas editoriales.

Se entiende por propuesta editorial, el sistema formado por el TA (texto de apoyo) y la GDE (guía de la educadora). El centro de esta propuesta pedagógica está constituido por las experiencias de aprendizaje (descritas en la GDE), que articulan las oportunidades de aprendizaje presentadas en el TA.

II. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme al diseño planteado por INTEGRA, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso de licitación:

Publicación Medio Impreso	Domingo 09 de agosto de 2015
Publicación de Bases página web de la Fundación	A partir del 10 de agosto de 2015
Periodo de Consultas	Desde el 11 al 13 de agosto de 2015
Respuesta a Consultas	17 de agosto de 2015
Presentación de Ofertas	A las 16:00 hrs. del 21 de agosto de 2015
Presentación de Muestras	24 de agosto de 2015
Adjudicación	A más tardar el 28 de agosto de 2015
Suscripción del contrato	28 de septiembre 2015

Fundación INTEGRA podrá alterar este calendario, previa comunicación a los interesados.

III. ACCESO A LAS BASES

Pueden postular a esta oferta las personas jurídicas constituidas en Chile, ligadas a la educación, que estén interesadas en este proceso licitatorio. Las instituciones interesadas podrán acceder a las Bases de Licitación y sus anexos a través de la página web de INTEGRA, www.integra.cl, costado superior derecho, licitaciones, a partir del **10 de agosto de 2015**.

IV. PRODUCTOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes Bases de Licitación, las bases técnicas para la adquisición de textos de aprendizajes de niños y niñas y guía de la educadora de párvulos de 1° y 2° Nivel de Transición que en su conjunto definen los servicios a licitar. Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos mínimos y que los proponentes pueden superarlos a efectos de potenciar su solución.

V. CONSULTAS A LAS BASES

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Fundación INTEGRA.

Este periodo quedará comprendido entre el **11 al 13 de agosto de 2015**, hasta las 23:59 horas.
Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse a doña Soledad Norambuena Garrido (snorambuena@integra.cl), indicando en el asunto "Licitación Adquisición del texto de apoyo para el aprendizaje de niños y niñas, y la guía de la Educadora de Párvulos de 1° y 2° Nivel de Transición".
Terminado este período, Fundación INTEGRA dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de la página web, a más tardar el **17 de agosto de 2015**, reservándose el derecho de no responder preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

VI. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los interesados en participar de esta licitación deberán presentar los antecedentes que a continuación se indican, en conjunto con su oferta:

Personalidad Jurídica:

a) Copia autorizada de la escritura de constitución de la sociedad con sus modificaciones posteriores y certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo con no más de dos meses de antigüedad;

b) Copia autorizada ante notario de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, para las Sociedades Anónimas o Sociedades por Acciones. Para el resto de las sociedades, certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con no más de dos meses de antigüedad;

c) Último balance anual **clasificado** firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador;

d) Certificado de internet o copia autorizada de la última declaración anual de impuesto a la renta;

e) Certificado de internet o copia autorizada de las declaraciones mensuales de Impuesto de abril, mayo y junio de 2015 (FORM. 29 del SII);

f) Copia autorizada de la cédula de identidad del representante legal del interesado;

g) Informe comercial **actualizado** otorgado por DICOM;

h) Formulario de Presentación del Oferente Anexo N°1;

i) Formulario aceptación de las bases de Licitación Anexo N°2;

j) Etiquetas para muestras Anexo N°4;

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados a contar del **30 de septiembre de 2015**. Para este fin, deberán dirigirse al **DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO** de Fundación INTEGRA, ubicado en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, previa coordinación con personal de dicho Departamento. Para tales efectos pueden dirigirse a Soledad Norambuena, teléfono 0228794218, correo electrónico snorambuena@integra.cl.

VII. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El interesado deberá entregar, por escrito y en sobre cerrado conjuntamente con la garantía por seriedad de la Oferta que más adelante se señala, la **OFERTA** (Anexo N°3). Además, entregará una versión digital de estas ofertas, del mismo tenor, en archivos con la extensión PDF, contenidos en un disco tipo CD o DVD.
En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la presentada digitalmente, prevalecerá la primera para todos los efectos.

Las ofertas serán recibidas a las 16:00 hrs. del día 21 de Agosto de 2015 en dependencias de la Fundación, calle Alonso Ovalle N°1180 Santiago Centro, después de lo cual se procederá a la apertura de los correspondientes sobres. En dicha reunión, el Director Jurídico y el Contralor o sus representantes, abrirán los sobres y revisarán que contenga:

- La oferta debidamente firmada por el proveedor y
- La garantía de seriedad de la oferta que más adelante se indica.

SOBRE N° 1:

a) Boleta de garantía de seriedad de la oferta;

b) Formulario Presentación del Oferente Anexo N°1;

c) Carta aceptación de las Bases de Licitación Anexo N°2;

d) Oferta Anexo N°3;

e) CD o DVD con versión digital de la oferta;

SOBRE N° 2:

a) Todos los demás antecedentes formales solicitados en las Bases Administrativas.

VIII. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Para cada uno de los artículos ofrecidos, es obligación que los proveedores hagan entrega de las muestras correspondientes y con el sistema de embalaje que entregarían el o los productos en el caso de resultar adjudicado, ejemplo: film plástico, cartón, caja de cartón, bolsa de género, etc. Esta indicación debe quedar reflejada en la etiqueta de entrega de muestras incluida como **Anexo N°4**, además se debe señalar la unidad de embalaje master del producto.

Las muestras deberán ser entregadas en el Departamento de Abastecimiento de Fundación Integra, ubicado en Alonso Ovalle N°1180, comuna de Santiago, en horario de 9:00 a 17:00 horas, el día 24 de agosto de 2015. Sólo se recibirán las muestras de los proveedores que hayan programado la entrega con 72 horas de anticipación vía correo electrónico a snorambuena@integra.cl.

IX. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación de las ofertas y selección de los artículos a ser adquiridos, se realizará sobre la base de un instrumento de evaluación que contendrá los indicadores explicitados en las bases técnicas y que se denominará " Pautas de evaluación". El proceso de evaluación se llevará a cabo por un **Comité Evaluador**, que estará conformado por la Directora Nacional de Educación, la Coordinadora del Área de Curriculum y Familia, un(a) Profesional de la Dirección de Educación, el Director Jurídico y el Contralor como Ministros de Fe, o sus representantes, el cual determinará, sobre la base de los criterios de evaluación, los puntajes de las propuestas presentadas, ordenándolas de mayor a menor. Finalmente, propondrá a la Directora Ejecutiva la adjudicación de la propuesta mejor evaluada, quien realizará la adjudicación.

Para evaluar las propuestas a esta licitación, se utilizará la siguiente ponderación:

- Evaluación técnica : 70%
- Evaluación Económica : 30%

Mayor detalle se presenta en anexo **PAUTAS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Con formato: Izquierda

X. ADJUDICACIÓN

La oferta adjudicada será aquella que resulte más conveniente para Fundación INTEGRA como resultado del análisis de las ofertas, considerando variables de calidad, costo, especificaciones, etc.

La adjudicación será efectuada a más tardar el día **28 de Agosto de 2015** y se publicará en el sitio web www.integra.cl. El interesado que resulte elegido será informado de la fecha en que deberá suscribir el

contrato por los servicios y suministros adjudicados y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

INTEGRA se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna.

XI. CONTRATO

Fundación INTEGRA suscribirá con el adjudicado un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión del servicio, no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio. Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estos antecedentes y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.
La firma del contrato se llevará a cabo a más tardar en un plazo máximo de 20 días hábiles contados desde la fecha de Adjudicación.
Sin perjuicio de lo señalado, el adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a INTEGRA para hacer efectiva a su respecto la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

XII. GARANTÍAS

a) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.
Fundación INTEGRA requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en un vale vista o una boleta de garantía bancaria a la vista por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato.

En el caso de una boleta de garantía bancaria, deberá contar con vigencia al menos hasta el 30 de septiembre del año 2015 y deberá ser extendida a nombre de Fundación INTEGRA, con la glosa ***"Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación de"Adquisición del Texto de Apoyo para el Aprendizaje de Niños y Niñas, y la Guía de la Educadora de Párvulos de 1° y 2° Nivel de Transición"***.
Esta garantía se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a INTEGRA.

b) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación INTEGRA haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.
El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una garantía de fiel cumplimiento que consistirá en un vale vista o una boleta de garantía bancaria a la vista, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente entre la suscripción de contrato hasta al menos 90 días

contados desde la fecha de término de éste. Deberá ser extendida a nombre de Fundación INTEGRA con la frase ***"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación de la "Adquisición del Texto de Apoyo para el Aprendizaje de Niños y Niñas, y la Guía de la Educadora de Párvulos de 1° y 2° Nivel de Transición".***

Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

Las boletas de garantía bancarias no deben señalar "para organismos públicos".

XIII. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

El pago de los productos adquiridos se efectuará a más tardar la primera quincena de diciembre de 2016 siempre y cuando los productos hayan sido recepcionados a entera satisfacción por Fundación Integra.

XIV. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

La entrega de los productos deberá hacerse en las Bodegas de la Fundación ubicadas en Álvarez de Toledo Nº 676, Comuna de San Miguel o en el lugar de la ciudad de Santiago que Fundación Integra determine dentro de la ciudad de Santiago, a partir del día 02 de Noviembre y hasta el día 20 de noviembre de 2015, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido con el Jefe de Bodega, con 5 días de anticipación, vía correo electrónico a mallendes@integra.cl; cescobar@integra.cl; jcastro@integra.cl. Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica a los números (2) 28794800; (2) 28794801; (2) 28794803. Esta coordinación deberá realizarse con anticipación que no supere los 20 días y será imprescindible para la entrega.

Fundación Integra, sólo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato u orden de compra según corresponda y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases.

Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 25 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

La entrega de los productos debe ser puestos a piso dentro del recinto de Bodegaje que Fundación Integra determine.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor total de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

XV. ATRASOS Y SANCIONES

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de las mercaderías no entregadas, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor total de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas.

XVI. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación INTEGRA podrá poner término al contrato que celebre con el proponente adjudicado si la ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el proponente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá forma parte de éste. En dicho caso, Fundación INTEGRA podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.